

**MODIFICACIÓN No. 3**  
**INVITACIÓN PÚBLICA (Igual o superior a 450 SMMLV)**  
**JEP-IPS-003-2019**

**OBJETO: Proveer los servicios de Datacenter, conectividad, seguridad perimetral, continuidad de negocio, incluyendo servicios de operación y gestión para la JEP**

De conformidad con el literal b) del numeral 2.3.1.3 Procedimiento, del Manual de Contratación de la JEP, el Director de TI en uso de sus facultades legales expide la Modificación No. 3 a las Reglas de la Invitación y conforme a las respuestas dadas a las observaciones presentadas por los interesados en el proceso con el fin de garantizar la selección y ejecución del contrato, se efectuarán las siguientes modificaciones así:

**Primero:** Incluir un párrafo en el numeral **3.4.1 Generales del contratista** así:

**Parágrafo:** el régimen de protección de los derechos de los usuarios de servicios de comunicaciones del Capítulo I del Título II de la Resolución CRC 5050 de 2016, y el régimen de calidad para los servicios de telecomunicaciones dispuesto en el Capítulo I del Título V de la Resolución CRC 5050 de 2016, no son aplicables a este contrato por cuanto las características del servicio, de la red, y la totalidad de las condiciones técnicas, económicas y jurídicas, han sido definidas en los diferentes documentos del método de selección que da lugar a la suscripción del presente contrato.

**Segundo:** Incluir la obligación 17 en el numeral **3.4.2. Específicas del contratista**, la cual quedará de la siguiente manera:

*“17. Garantizar la continuidad de los servicios tecnológicos (Datacenter, Canales de Internet, Canales de Datos, Telefonía IP y Televisión) con que cuenta actualmente la JEP, sin que supere el plazo establecido en el Anexo No. 1 – Anexo Técnico hasta tanto se lleve a cabo el aprovisionamiento de los nuevos servicios contratados mediante el presente proceso, con cargo a los recursos del contrato.”*

**Tercero:** Modificar la obligación No. 2 del numeral **3.4.2.1 “Obligaciones Específicas Datacenter Principal”** de las Reglas de la Invitación, la cual quedará así:

*“2. Proveer un Datacenter con madurez igual o superior a dos (2) años certificado mínimo en TIER III o ICREA Nivel IV o superior en Diseño y Construcción vigente, para lo cual presentará certificación del respectivo ente que acredite dicha condición (Uptime Institute o ICREA).”*

**Cuarto:** Incluir la obligación 7 en el numeral **3.4.2.2 Obligaciones Específicas Seguridad Perimetral**, la cual quedará de la siguiente manera:

*“Disponer de un Centro de Operaciones de Seguridad (por sus siglas en inglés SOC) para prevenir, gestionar, administrar, monitorear y controlar para los eventos de seguridad informática.”*

**Quinto:** Modificar el tercer párrafo del numeral 4.1.1 Prevalencia de lo sustancial sobre lo formal, y evaluación de ofertas, el cual quedará así:

(...)

*Así mismo se otorgará oportunidad para que los interesados conozcan los informes, conceptos y decisiones, así como para formular observaciones y contraobservaciones<sup>1</sup>, las cuales serán respondidas de forma motivada dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso. Así mismo, cuando se rechacen las ofertas dentro del método de selección, los oferentes podrán, **dentro del término de traslado del informe de verificación y evaluación**, radicar una solicitud de reconsideración. Si no se acepta la solicitud de reconsideración, se confirma la decisión mediante comunicación escrita suscrita por el ordenador del gasto, la cual será publicada en el SECOP II.*

(...)

**Sexto:** Modificar el literal “B. Requisitos de capacidad financiera y organizacional” del numeral 4.1.3 “Acreditación de capacidad financiera y capacidad organizacional” los indicadores de capacidad financiera y organizacional, el cual quedará así:

*Se entenderá que cumple con los requisitos básicos de participación el oferente que cuente con el criterio mínimo de acuerdo con los siguientes indicadores:*

INDICADOR DE CAPACIDAD FINANCIERA	FÓRMULA	REQUISITO
*Capital de trabajo	(Activo Corriente - Pasivo Corriente)	≥ 20% del presupuesto oficial.
Índice de Liquidez	(Activo Corriente / Pasivo Corriente)	≥ 0.5
Índice de Endeudamiento	(Total Pasivo/Total Activo x 100)	≤ 70%
Razón de cobertura de intereses	(Utilidad operacional/ gastos de intereses)	≥ 0.5

*\* Si el oferente no cumple con el capital de trabajo definido, se exigirá que el patrimonio total sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.*

INDICADOR DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	FÓRMULA	REQUISITO
Rentabilidad del Activo	(Utilidad Operacional/Total Activo)	≥ 0%

<sup>1</sup> Posibilidad del proponente cuya propuesta ha sido objeto de observaciones de otros proponentes, para pronunciarse frente a las mismas, dentro del plazo establecido por la entidad.

Rentabilidad del Patrimonio	(Utilidad Operacional/Total Patrimonio)	≥ 0%
-----------------------------	---	------

(...)

**Séptimo:** Modificar los apartes de proponente singular y proponente plural del numeral **4.1.4.1. “Experiencia Específica del Proponente (Formato Nro. 4)”** de las reglas de la Invitación, los cuales quedarán así:

*“**Proponente Singular:** El oferente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de máximo TRES (03) certificaciones de contratos suscritos, iniciados, ejecutados y terminados, dentro de los últimos diez (10) años, contados con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección cuyo valor sumado sea igual o superior a 12297,22 SMMLV y cuyo objeto o actividades principales desarrolladas correspondan a los servicios de Datacenter frente al cual se deberá acreditar un mínimo de 6763,47 SMMLV, y el valor restante podrá acreditarse en servicios de: Conectividad o Seguridad Perimetral o Comunicaciones Unificadas o Contact Center o Televisión. En todo caso será válida la acreditación de experiencia con la totalidad del valor del presupuesto oficial o superior en servicios de Datacenter.*

***Proponente Plural:** Cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales deben acreditar al menos una certificación de contrato, y la sumatoria de las certificaciones presentadas deben cumplir las mismas condiciones señaladas anteriormente para el proponente singular. En consecuencia, en caso de proponentes plurales con más de tres (3) integrantes, todos deberán acreditar al menos una certificación de experiencia, pero se tendrán en cuenta solamente las tres (3) primeras relacionadas en el formato para efectos del cumplimiento de las condiciones antes referidas. Los integrantes en conjunto deberán acreditar el número máximo de certificaciones, en las condiciones y valores exigidos para el proponente singular.*

(...)”

**Octavo:** Modificar el numeral **4.1.4.2. Certificaciones**, el cual quedará así:

#### **4.1.4.2. Certificaciones:**

*El oferente deberá aportar las siguientes certificaciones o evidencias con el fin de corroborar lo solicitado en el Anexo Técnico:*

##### **Datacenter:**

- *Certificación mínima en TIER III o ICREA Nivel IV **o superior** en Diseño y Construcción vigente, expedida del respectivo ente que acredite dicha condición (Uptime Institute o ICREA), **en la que adicionalmente se pueda verificar el tiempo de madurez del Datacenter.***
- *Ubicación del Datacenter Principal ofertado en la ciudad de Bogotá y sus alrededores, a una distancia no mayor a 50 kilómetros de la capital.*
- *Datacenter alterno ubicado en una ciudad diferente a la del principal, o en todo caso contar con una distancia mínima de 35 km entre ellos.*

**Datacenter Alterno:**

- *Certificación mínima en TIER II o ICREA Nivel III para lo cual presentará carta de cumplimiento firmada por el representante legal o la respectiva certificación (Uptime Institute o ICREA)*

**Almacenamiento:**

- *Informar la plataforma sobre la cual esté soportado el almacenamiento o solución de hiperconvergencia ofertada, debe estar ubicada como líder en el Cuadrante Mágico de Gartner con vigencia de 2018 o superior.*

**Servicio de seguridad:**

- *Acreditar que el servicio general de seguridad se preste con soluciones que se encuentren como líderes o visionarios en el Cuadrante Mágico de Gartner.*

**Servicio de Conectividad:**

- *Certificación NAP Colombia.*
- *Certificación NAP Américas.*
- *Certificación G-NAP.*
- *Todos los equipos deben soportar IPv6 en Dual Stack y deben venir certificados como IPv6 Ready por parte del fabricante, lo cual será verificado en el Datasheet de los dispositivos.*

**Registro de proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones vigente:**

- *El oferente debe adjuntar con su propuesta la inscripción en el Registro de proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones.*

*En caso de consorcio o unión temporal al menos uno de los integrantes debe aportar la inscripción de dicho registro.*

**Noveno:** Modificar el cronograma del proceso contenido en el numeral XI. CRONOGRAMA, en la etapas pendientes de evacuar el cual quedará así:

**XI. CRONOGRAMA**

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	SITIO
Presentación de propuestas (cierre)	10 de octubre de 2019 hasta las 4:00 PM	Página del SECOP II <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a>

<i>Evaluación de la ofertas</i>	<i>Del 10 al 15 de octubre de 2019</i>	<i>Página del SECOP II <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a></i>
<i>Publicación informe de verificación de requisitos básicos de participación</i>	<i>16 de octubre de 2019.</i>	<i>Página del SECOP II <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a></i>
<i>Traslado del informe de evaluación y Presentación de observaciones</i>	<i>Del 16 al 18 de octubre de 2019 hasta las 5:00 PM</i>	<i>Página del SECOP II <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a></i>
<i>Contraobservaciones</i>	<i>21 de octubre del 2019 hasta las 5:00 PM</i>	<i>Página del SECOP II <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a></i>
<i>Publicación respuestas a observaciones</i>	<i>24 de octubre de 2019</i>	<i>Página del SECOP II <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a></i>
<i>Aceptación de la oferta o declaratoria de fallido</i>	<i>24 de octubre de 2019</i>	<i>Página del SECOP II <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a></i>
<i>Suscripción del Contrato</i>	<i>Dentro de los 3 días siguientes a la aceptación de oferta</i>	<i>Sede JEP, Carrera 7 Nro. 63-44 de Bogotá D.C</i>
<i>Entrega de garantías</i>	<i>Dentro de los 02 días siguientes a la suscripción del contrato</i>	<i>Sede JEP, Carrera 7 Nro. 63-44 de Bogotá D.C</i>

**Décimo:** Publicar el Anexo No 1 – Anexo Técnico ajustado conforme a las respuestas a las observaciones, como anexo al presente documento.

**Décimo primero:** Publicar el Anexo No 2 – Minuta del Contrato ajustado conforme a las respuestas de las observaciones, como anexo al presente documento.

Los demás aspectos no modificados continúan vigentes.

Dado en Bogotá, D. C., el 04 de octubre de 2019

Original Firmado  
**LUIS FELIPE RIVERA GARCÍA**  
 Director de TI

Proyectó: Juan Sebastián Segovia Jaimes - Contratista  
 Revisó: John Maldonado – Profesional Subdirección de Contratación  
 Aprobó: Gonzalo Avila P - Subdirector de Contratación (E)  
 Aprobó: Angela Maria Mora – Directora de Asuntos Jurídicos